ACTA DE SUSPENSIÓN

Contrato/Convenio No.	MP-1378-2026
Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN INTEGRAL ORIENTADOS A LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, PEDAGÓGICA, DEPORTIVA, RECREATIVA, LÚDICA Y ARTÍSTICA, DIRIGIDOS AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL, AUDITIVA, INTELECTUAL, LEVE Y MODERADA, INCLUYENDO NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.
Nombre del Contratante	Secretaria de Integración Social
Nombre del Contratista	FUNDACIÓN VIDA LA LUZ DEL SOL
Supervisión	LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ Subsecretaria de Integración Social
Plazo inicial	13 de septiembre de 2026
Fecha de Inicio	13 de abril de 2026
Fecha de Terminación	13 de septiembre de 2026
Valor del Contrato/Convenio	VALOR DEL APORTE MUNICIPIO: CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 180.000.000) VALOR APORTE CONVENIDO: SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($77.158.860) VALOR TOTAL: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($257.158.860)
Fecha de inicio Suspensión	11 de septiembre de 2026

Fecha de Terminación Suspensión	29 de septiembre de 2026

En el municipio de Palmira, a los (11) once días del mes de septiembre del año 2026, se reunieron: Luz elena Sandoval Álvarez Supervisora del contrato y Catherine Filigrana Mazuera ordenadora del gasto, con el fin de suscribir el Acta de Suspensión No. 1, del contrato No. MP-1378-2026, teniendo en cuenta:

1. CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN:

En el marco de la ejecución del Convenio No. MP-1378-2026, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN INTEGRAL ORIENTADOS A LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA, PEDAGÓGICA, DEPORTIVA, RECREATIVA, LÚDICA Y ARTÍSTICA, DIRIGIDOS AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL, AUDITIVA, INTELECTUAL, LEVE Y MODERADA, INCLUYENDO NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA", se evidenció la necesidad de adelantar las actuaciones administrativas requeridas para garantizar la continuidad de la ejecución contractual.

En razón a que, para efectos de la prórroga del convenio, se encontraba pendiente la disponibilidad y materialización de los recursos requeridos para amparar la continuidad de las actividades previstas, no fue posible culminar oportunamente el trámite correspondiente antes del vencimiento del plazo inicialmente establecido.

Una vez analizada la situación por las partes y con el propósito de evitar que el convenio culminara sin que se encontraran perfeccionadas las actuaciones administrativas y presupuestales necesarias para garantizar su continuidad, se consideró procedente suspender temporalmente la ejecución del convenio, mientras se adelantaban y culminaban los trámites necesarios para la obtención y disposición de los recursos requeridos para la prórroga.

En consecuencia, se determinó la suspensión temporal del Convenio No.MP-1378-2026 por un término de diecinueve (19) días calendario, mientras se surrten las actuaciones administrativas, financieras y presupuestales necesarias para definir y garantizar la continuidad de la ejecución del convenio.

2. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Desde la supervisión del convenio se realizará el seguimiento correspondiente a la situación presentada, verificando la necesidad de contar con los recursos requeridos para garantizar la continuidad de las obligaciones y actividades contempladas en el objeto del convenio.

En este sentido, teniendo en cuenta que la continuidad de la ejecución requiere la culminación de los trámites relacionados con la disponibilidad y materialización de los recursos necesarios para la prórroga, y con el fin de garantizar una adecuada ejecución administrativa, financiera y técnica del convenio, se consideró procedente mantener suspendida temporalmente su ejecución durante el término requerido para culminar dichas actuaciones.

Por lo anterior se suspende a partir de la fecha de suscripción de esta acta por un término de diecinueve (19) días calendario

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

Firma: _____
Representante legal
Nombre: MERY ELIZABETH AYALA REVELO

Firma: _____
Supervisor
Nombre: LUZ ELENA SANDOVAL ALVAREZ

Firma: _____
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
Nombre: CATHERINE FILIGRANA MAZUERA